

Don Pedro de Baradin, delegado del comisionado Regio D. Luis Maria Andriani, Brigadier de los Reales exercitos, con fecha 8 del corriente, dice á este Ayuntamiento lo siguiente.

Hallándose habilitado con amplias facultades por el comisionado Regio D. Luis Maria Andriani, Brigadier de los Reales Exércitos para la reposicion de los Ayuntamientos perpetuos y añales, y establecer todos los ramos de Administracion pública, á conformidad de órdenes del Supremo Gobierno en nombre del Rey nuestro Señor, he procedido en la mañana de este día á la reposicion del de esta Capital, y observando con la mayor satisfaccion la lealtad y providad de los que lo componen, teniendo necesidad urgentísima de recorrer otras provincias con igual objeto, desde luego habilito á V.SS. á fin de que den y circulen las órdenes oportunas á todas las cabezas de partido, comprendidas en esta, acompañando las correspondientes instrucciones; autorizando, como autorizo á V.SS. para que aclaren, ó resuelvan cualesquiera duda que puedan ofrecerse al intento encargándoles á las mismas cabezas de partido el que con toda rapidéz, circulen á los respectivos pueblos de su distrito, dichas órdenes é instrucciones.

No dudo que en esta comision que les doy se apresurarán á llevar acabo

ilmo. Archivero
inte y tres fe.
Suteniente del
Do por el cavalle
Luzo Jarrico
Juan Guillen
amon y Fran.
nas Señores J.
cudo se hizo por
por el expreso
ce asi
En los Pueblos
Do adicto al Sis
funcioney debe ser
comitido q. no se

habe en este caso y afalta de este aquella Personad de
Obligad y respecto que á V.S. le parezca elegir en algu
nos impresos expuesto nota marginal indicando lo en
tudente para me aparecido mejor fuerian á V.S. este
oficio para q. enterado el Sr. Comisionado de esta resolu
cion las primeras Velig. q. practique V.S. sea inform
quax de lo expusado hacer por la Separacion del

